



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Villavicencio, veinticinco (25) de mayo dos mil dieciséis (2016)

Referencia. EJECUTIVO SINGULAR  
No de Radicación. 500014022702 201400236 00  
Demandante. JHONATTAN BULLA ESPINOSA  
Demandados. GERMAN ARTURO GARCIA GALVIZ

En atención a que se avizora que en el auto anterior se incurrió en error mecanográfico al registrar el mes en que se dispuso para la práctica de la diligencia de secuestro allí decretada, se DISPONE que de conformidad a lo establecido en el artículo 309 del C. de P.C. se tenga como 14 de junio de 2016 a la hora de las 14:00 horas y no 14 de mayo de 2016,

Lo anterior se evidencia en el registró de la agenda electrónica disponible en la página de la rama judicial link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-1-civil-municipal-de-villavicencio/cronograma-de-audiencias>.

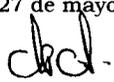
**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**MAGDA YANETH MARTINEZ QUINTERO**

**JUEZA**

Juzgado Primero Civil Municipal de Villavicencio

Fecha de la providencia 25 de mayo de 2016  
Fecha de Notificación 27 de mayo de 2016

  
ANGELA PATRICIA CUERVO AMAYA  
Secretaria